

## Autorizan viaje de funcionaria de la SUNAT al Reino de España, en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 319-2014-EF/10

Lima, 24 de setiembre de 2014

#### VISTOS:

Los Oficios N° 73-2014-SUNAT/1M0000 y N° 74-2014-SUNAT/1M0000, de la Secretaría Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, sobre autorización de viaje;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2014, el Secretario Ejecutivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) cursa invitación a la Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), para que participe en la Conferencia Técnica del CIAT, evento que cuenta con el copatrocinio de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España, a realizarse del 6 al 9 de octubre de 2014, en la ciudad de Santiago de Compostela, Reino de España;

Que, asimismo, mediante comunicación de fecha 4 de agosto de 2014, el CIAT informa sobre la próxima reunión del Consejo Directivo del citado Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, que se llevará a cabo el 5 de octubre de 2014;

Que, en la reunión del Consejo Directivo del CIAT a la que se refiere el considerando precedente, se debaten temas inherentes a la gestión de dicha institución, y se adoptan decisiones vinculadas a sus fines, estrategias y programas institucionales, por lo que resulta pertinente la presencia de la Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en dicha reunión, en su condición de miembro del referido Consejo Directivo;

Que, por otro lado, el CIAT es un organismo internacional cuya misión es promover la cooperación internacional y el intercambio de experiencias e información y prestar servicios de asistencia técnica, estudios y capacitación, contribuyendo así al fortalecimiento de las Administraciones Tributarias de sus países miembros, entre los cuales se encuentra el Perú, organizando para ello conferencias y asambleas sobre importantes y especializados temas tributarios;

Que, de esa manera, la Conferencia Técnica del CIAT tiene como tema central “La optimización de los recursos y de los procesos de las Administraciones Tributarias”, habiéndose recibido una invitación para que la Superintendente Nacional de la SUNAT participe como ponente del tema “La gestión por competencias y su reflejo organizacional por procesos”, a fin de dar a conocer la experiencia peruana en materia de la estructuración de la administración tributaria en base a la gestión de competencias y su reflejo en una estructura organizacional por procesos, lo que pone de manifiesto el interés del CIAT en el Perú como país que busca alcanzar estándares internacionales en políticas públicas y en especial en materia tributaria. Asimismo, dicho interés es concurrente con el esfuerzo desplegado por la SUNAT para responder adecuadamente ante las nuevas y complejas demandas de los contribuyentes respecto de los servicios que presta, buscando favorecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias así como la prevención y lucha contra la evasión y el fraude fiscal;

Que, de acuerdo con el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, los viajes que efectúe el Superintendente Nacional son autorizados mediante resolución expedida por el titular del Sector Economía y Finanzas;

Que, en tal sentido, considerando la importancia de los temas a tratar, así como de los posibles acuerdos que se adopten vinculados al desarrollo de las funciones, metas y objetivos institucionales de la SUNAT, se estima pertinente la participación de la señora Tania Lourdes Quispe Mansilla, Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en la reunión del Consejo Directivo del CIAT y en la Conferencia Técnica del CIAT del 5 al 7 de octubre de 2014, correspondiendo autorizar, por razones de itinerario, el viaje de la citada funcionaria, del 3 al 9 de octubre de 2014, con cargo al presupuesto de la SUNAT; y, De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicio, de la señora Tania Lourdes Quispe Mansilla, Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, del 3 al 9 de octubre de 2014 a la ciudad de Santiago de Compostela, Reino de España, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución, son cubiertos con cargo al Presupuesto del 2014 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US\$ 2 783,70
Viáticos (3 + 2 días)	US\$ 2 700,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria deberá presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese comuníquese y publíquese.

**ALONSO SEGURA VASI**

Ministro de Economía y Finanzas